



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **ADULTO MAYOR 2024**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Clubes, comités y agrupaciones de Adulto Mayor de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Adulto Mayor 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

1. OBJETIVOS

- Promover valores e intereses en los adultos mayores y así contribuir y asegurar su participación en sus diferentes actividades que mejorarán su calidad de vida.
- Propender la autovalencia, vida activa, esparcimiento y recreación en espacios y ambientes adecuados a sus necesidades.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento y fortalecimiento institucional
- Promoción y bienestar e identificación institucional

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Clubes, comités y agrupaciones de adulto mayor que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estamentos al día. No podrán postular las uniones comunales del adulto mayor



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio año 2023.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Equipamiento y fortalecimiento institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Realización de Talleres (contratación de monitores, insumos, materiales, etc.)
- Actividades enfocadas en ir ayudas de personas con dependencia o riesgo social (adquisición de canastas de alimentos- insumos de farmacia, leche- pañales-otros)

5.2 Promoción y bienestar e identificación institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Recreación y uso de tiempo libre, turismo y vida saludable (arriendo de buses – chaquetas- polerones- poleras para identificar a los miembros de la institución)



6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento y fortalecimiento institucional	Hasta \$ 250.000.-
Promoción y bienestar e identificación Institucional	Hasta \$ 250.000.-

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 250.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$3.000.000.-

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina del Adulto Mayor, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.		
Certificado de directorio vigente de la organización		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia N° cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	10
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	20
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	30
MAYOR A 30%	40
<u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir, el puntaje será 0</u>	0
FONDEVE 2023 u otra subvención municipal destinado a las modalidades de este proyecto:	0
RECIBIÓ APORTE	10
NO RECIBIÓ APORTE	
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS ADULTOS MAYORES DEL CLUB O ASOCIACIÓN	15
EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	15
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10
	(MÁXIMO)

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

	CARTA COMPROMISO APORTE	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		

APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN	\$
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.	

FECHA	
--------------	--

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN